RESOLUCIÓN DECANAL Nº 307-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de noviembre de 2021

Visto, las Solicitudes con registro Nº2153564 y Nº2153566 de fecha 23 de noviembre de 2021, presentado por los Bachilleres QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO y YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº111-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los Bachilleres QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO y YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL VALOR ECONOMICO AGREGADO EN LAS CLINICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL PERIODO 2015-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Edward Rafael Enciso Huillca;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Quenyi Alejandro Morales Crespo y Yeltsin Rebelino Lapa Ochoa, se llevó a cabo el día 12 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:

QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO
YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo